

# TotalEnergies EP Bolivie

## Declaratoria de Alcohol y Drogas

**TotalEnergies EP Bolivie Sucursal Bolivia (TEPBO) vela por la integridad física y mental de todos sus colaboradores, así como de sus contratistas, subcontratistas y visitantes; bajo un lineamiento de tolerancia cero al consumo, posesión y/o comercialización de bebidas alcohólicas, drogas ilegales y estupefacientes en todas sus instalaciones y áreas operacionales.**

El consumo de alcohol, drogas ilegales y estupefacientes deteriora la salud psicofísica de las personas, pudiendo ocasionar un rendimiento irregular, variaciones de ánimo, malas relaciones personales, incidentes y afectar a la continuidad de las operaciones. Por tanto, el respeto y cumplimiento de este lineamiento es parte de nuestras responsabilidades y reflejo de nuestro profesionalismo.

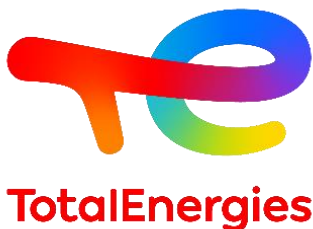
Dentro de este contexto, TEPBO determina:

- Prohibir a todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y visitantes, el ingreso sin autorización, posesión, consumo o comercialización de cualquier tipo de bebida alcohólica y/o sustancias no lícitas a todas las instalaciones o áreas operacionales.
- No permitir el ingreso o la permanencia dentro de las instalaciones o áreas operacionales a personas que se encuentren bajo el efecto de alcohol o cualquier otra sustancia que afecte su capacidad psicomotora.
- Mantener un programa continuo de información sobre los riesgos y consecuencias que genera la ingesta de alcohol y drogas a todos los colaboradores, visitantes y a las comunidades cercanas a las áreas operacionales.
- Informar al personal médico cuando se requiera medicación de forma regular por motivos de salud, a fin de verificar y evaluar que los mismos no afecten al desarrollo normal de las actividades.
- Denunciar ante las autoridades pertinentes cualquier sospecha de comercialización de sustancias no lícitas dentro de las instalaciones o áreas operacionales.

TEPBO realizará pruebas de alcohol, drogas ilegales y estupefacientes directamente o a través de terceros a todos sus colaboradores, contratistas, subcontratistas y visitantes, cuando lo disponga y bajo criterios establecidos, según el nivel de riesgo de los lugares de trabajo y particularmente en el caso de incidentes.

En caso de incumplimiento o la negativa a la prueba, se procederá según lo estipulado en la legislación y los procedimientos internos de TEPBO, tomando las debidas precauciones para preservar la dignidad y la privacidad de la persona.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO



**Sergio Martin MENGONI**  
Gerente General